COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día ocho del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **Tte 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO y S1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 63/2017 para la "Adquisición de Productos de Aseo y Elementos de Limpieza" con ID: 337.189.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Tte 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Oferta.
- Nota del Departamento de Contabilidad.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

I. Otros documentos.	**GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**
➢ Balance de los dos últimos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

➢ *Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* **Productos de Aseo y Elementos de Limpieza** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**NO Presenta**	**NO Presenta**	**NO Presenta**

Verificado los Documentos que componen la Oferta se constata que el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** no presenta Balances Gral. y Estados de Resultados de los años 2015 y 2016, Nota mediante se solicita a cada oferentes las mencionada documentación basado en la Sección B. Anexos. Punto 20 ***(b) Capacidad Financiera***, (Balance Gral de los años **2015 y 2016**); como así también se solicita, desglose de precios en algunos Ítems por estar por debajo del 30% y otros por encima del 20% del precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP**; y

Además al oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** desglose de precios en algunos Ítems por estar por debajo del 30% y otros por encima del 20% del precio referencial de la convocante del precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados remitan dichos documentos y aclaraciones pertinentes.

En ese sentido el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día lunes 13 de noviembre del corriente 14:30 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 14:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica que los oferentes **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** han remitido la documentación requerida en tiempo y forma.

A si también se verifica que la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** presenta las documentaciones solicitadas fuera del tiempo, motivo por el cual el comité de evaluación procede a **desestimar** la oferta presentada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon,** Basado en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art 57, 58 y 59 del Decreto Reglamentario.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 63/2017 para la "**Adquisición de Productos de Aseo y Elementos de Limpieza**", las ofertas de los oferentes **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial**

Chamorro Peña, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** GL. Ventas & Servicios **Representantes, miembros de la sociedad:** - Gustavo Adolfo Leiva con CI N° 1.861.152	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: EVEREST COMERCIAL **Representantes, miembros de la sociedad:** - Ever Marcial Chamorro Peña con CI N° 1.379.066	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente:** GL. Ventas & Servicios **Representantes, miembros de la sociedad:** - Gustavo Adolfo Leiva con CI N° 1.861.152	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: EVEREST COMERCIAL **Representantes, miembros de la sociedad:** - Ever Marcial Chamorro Peña con CI N° 1379066	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente:** GL. Ventas & Servicios **Representantes, miembros de la sociedad:** - Gustavo Adolfo Leiva con CI N° 1.861.152	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: EVEREST COMERCIAL **Representantes, miembros de la sociedad:** - Ever Marcial Chamorro Peña con CI N° 1.379.066	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes, **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente en la primera Fase en la cual remite el desglose de precios en los ítems solicitados a las empresa **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

GL VENTAS Y SERVICIOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	1.221.901.916	704.776.289	2,93	1,22	2,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	416.579.749	577.897.424				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	1.631.343.018	1.103.679.369	0,52	0,52	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	848.246.598	577.897.424				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	1,72	0,69	1,20	Pasa
UTILIDAD	257.314.475	103.817.911				

OBS: La firma GL VENTAS Y SERVICIOS se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

No así el Oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, conforme a la Nota N° 183/17, por no presentar los balances comparativos conforme a la Resolución N° 48/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, motivo por el cual se concluye que **"NO CUMPLE"** y en tal sentido se procede a descalificar a la mencionada empresa.

d.) <u>Capacidad técnica</u>: No aplica

e.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** ha presentado copias de contratos anteriores, facturaciones y de certificados que acreditan en un 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, que la empresa posee los bienes solicitados los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEMS",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En tal sentido se verifica que los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 16, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 39, 41, 42, 44, 45 y 48, son cotizadas con el precio más bajo por la empresa **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Así mismo se verifica que:

ITEM N° 1

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 9

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 11

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 12

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación;

verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 14

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 17

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 18

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 20

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

ITEM N° 21

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**, quien fue descalificada en la Primera Fase, procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 22

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**, quien fue descalificada en la Primera Fase, procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 23

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**, quien fue descalificada en la Primera Fase, procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 25

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el

---

oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 26

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**, quien fue descalificada en la Primera Fase, procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 31

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 32

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 35

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

---

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 36

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 37

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 38

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y

con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 40

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolon**, quien fue descalificada en la Primera Fase, procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 46

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 47

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, quien fue descalificada en la Segunda Fase (Capacidad Financiera), procediéndose a verificar la Segunda mejor oferta quien es cotizada por el oferente **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, el cual cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem el precio cotizado se encuentra por encima del 20 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precios ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **DECLÁRESE DESIERTO** el Ítem N° 43, basado en el Art. 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** la presente Contratación Directa N° 63/2017 para la "Adquisición de Productos de Aseo y Elementos de Limpieza", conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	354	ARDELI	NACIONAL	8.360	2.959.440
2	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	350	ARDELI	NACIONAL	7.490	2.621.500
3	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	80	POETT	ARGENTINA	10.480	838.400
4	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	80	ARDELI	NACIONAL	2.100	168.000
5	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	30	ARDELI	NACIONAL	6.250	187.500
6	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	15	BLEM	ARGENTINA	24.535	368.025
7	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	40	MB	BRASIL	6.995	279.800
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	40	MB	BRASIL	8.800	352.000
9	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	40	ARDELI	NACIONAL	8.225	329.000
10	Franela	Unidad	UNIDAD	300	ARDELI	NACIONAL	4.250	1.275.000
11	Aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	15	POETT	ARGENTINA	24.500	367.500
12	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	40	POETT	ARGENTINA	18.500	740.000
13	Estopa de hilo	Unidad	PAQUETE	90	ARDELI	NACIONAL	7.995	719.550
14	Máquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	90	PERSONNA	BRASIL	4.150	373.500
15	Alcohol gel	Unidad	FRA5CO	15	ARDELI	NACIONAL	7.250	108.750
16	Crema dental	Unidad	UNIDAD	90	COLGATE	BRASIL	8.800	792.000
17	Cepillo de dientes	Unidad	UNIDAD	90	ZELO	CHINA	2.200	198.000
18	Desodorante axilar	Unidad	UNIDAD	90	POLYANA	NACIONAL	10.000	900.000
19	Shampoo	Unidad	FRASCO	40	HADIBELL	ARGENTINA	17.650	706.000
20	Jabón liquido	Litros	FRASCO	15	ARDELI	NACIONAL	9.335	140.025
21	Cepillo de ropa	Unidad	UNIDAD	15	MB	BRASIL	3.700	55.500
22	Pomada para Calzado	Unidad	POTE	15	WASSINGTON	BRASIL	8.000	120.000
23	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	15	ARDELI	NACIONAL	29.355	440.325

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

24	Detergente liquido	Unidad	BIDON	350	ARDELI	NACIONAL	10.350	3.622.500
25	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	40	PINOLECHE	NACIONAL	3.165	126.600
26	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	150	ARDELI	NACIONAL	2.100	315.000
27	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	150	ARDELI	NACIONAL	4.800	720.000
28	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	150	ARDELI	NACIONAL	11.000	1.650.000
29	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	150	ARDELI	NACIONAL	2.150	322.500
30	Balde de plástico chico	Unidad	UNIDAD	15	INPLAST	BRASIL	5.500	82.500
31	Escobillón	Unidad	UNIDAD	10	ARDELI	NACIONAL	64.935	649.350
32	Jabón de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	100	CAVALLARO	NACIONAL	2.890	289.000
33	Jabón de coco puro	Unidad	PAQUETE	150	RESPLANDOR	NACIONAL	8.800	1.320.000
34	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	8	FORMOSA	CHINA	8.800	70.400
35	Ácido muriático para limpieza	Litros	BOTELLA	15	ARDELI	NACIONAL	5.670	85.050
36	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	150	ARDELI	NACIONAL	4.075	611.250
37	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	80	ARDELI	NACIONAL	2.650	212.000
38	Alambrillo	Unidad	PAQUETE	80	ARDELI	NACIONAL	8.760	700.800
39	Desinfectante liquido	Unidad	FRASCO	90	PINOLECHE	NACIONAL	14.960	1.346.400
40	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	30	HOUSEHOLD	CHINA	4.650	139.500
41	Aceite de creosota + fenol	Unidad	BIDON	15	ARDELI	NACIONAL	72.500	1.087.500
42	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	15	ARDELI	NACIONAL	16.950	254.250
44	Cera en pasta	Unidad	POTE	15	ARDELI	NACIONAL	8.000	120.000
45	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	15	MB	BRASIL	8.500	127.500
46	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	30	PLASVALE	BRASIL	50.500	1.515.000
47	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	15	PLASVALE	BRASIL	108.225	1.623.375
48	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	15	ARDELI	NACIONAL	14.000	210.000
Precio Total								**32.240.290**

Monto Total Adjudicación **CD 63/2017 para la** Adquisición de Productos de Aseo y Elementos de Limpieza asciende a Gs. 32.240.290 (Guaraníes Treinta y dos millones doscientos cuarenta mil doscientos noventa).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA con ID: 337.189

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 13 de noviembre del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
81° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
Ttel° AVL – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION